



RESOLUCIÓN No. CSJBOR19-629
16 de octubre de 2019

“Por medio de la cual se autoriza un cambio de fechas de compensatorio”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR,

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, de los Acuerdos No. CSJBOA19-79 y 111 de 2019 y conforme a lo establecido en sesión ordinaria del 9 de octubre de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio del 3 de octubre de 2019, el doctor RUBÉN DEL CRISTO GALARZA MENDOZA, en su calidad de juez 4 penal municipal para adolescentes con función de control de garantías de Cartagena, solicita a este Consejo Seccional cambio de la fecha del compensatorio a que tiene derecho, por asumir la atención del turno presencial de Control de Garantías del 20 de octubre de 2019.

Que de conformidad con lo establecido en los Acuerdos No. PSAA08-5433 de 2008 y el No. CSJBOA19-111 de 2019 “los jueces podrán pedir cambio de la fecha del disfrute del compensatorio por la realización de turno presencial por justa causa y siempre que no se altere la prestación del servicio. Para el efecto, deberán solicitarlo por escrito, con antelación para su decisión en sesión ordinaria y previo al turno que lo genera, para ser disfrutados a más tardar dentro del mes siguiente a la realización del turno. Las nuevas fechas para el descanso, no podrá coincidir con vacaciones individuales ni vacancia judicial”.

Que el funcionario debería disfrutar del compensatorio el día 21 de octubre de 2019 y solicitó el cambio para el 1 de noviembre del cursante.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar el cambio de la fecha de compensatorio correspondiente al turno del día 20 de octubre, solicitado por el doctor RUBÉN DEL CRISTO GALARZA MENDOZA en su calidad de Juez 4 Penal Municipal Para Adolescentes Con Función De Control de Garantías de Cartagena, para que sea disfrutado el 1 de noviembre de 2019.

ARTICULO 2°: Comuníquese al interesado y al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ

Presidenta

M.P. Iván Latorre G./Kcs